

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA TODO TIPO DE CONTRATO	Código: GCT-F-33
		Versión: 03
		Fecha: 03/10/2025
		Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACION ACEPTACION DE OFERTA N°3141-SMC 131 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LUIS EDUARDO REY REYES

No. del contrato en SECOP	ACEPTACION DE OFERTA N°3141-SMC 131 DE 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025.
Nombre del Contratista y del	LUIS EDUARDO REY REYES
Valor Inicial	\$77.500.000
Valor de Adiciones	N/A
Valor Final	\$77.500.000
Plazo de Ejecución Inicial	5 DIAS
Fecha de Inicio	22/10/2025
Fecha de terminación inicial	26/10/2025
Prorrogas	N/A
Plazo de ejecución final	5 DIAS
Fecha de terminación final	26/10/2025
Fecha de Acta de Recibo)	N/A
Nombre Supervisor para efectos de liquidación	CLAUDIA PATRICIA TAMAYO GIRALDO Profesional Universitario

En la ciudad de Villavicencio a los **05 DIC 2025**, se reunieron el **LUIS EDUARDO REY REYES** en Calidad de Contratista, el **CLAUDIA PATRICIA TAMAYO GIRLADO** en su condición de supervisora, **ALBA AURORA COLINA** Jefe de la Oficina de Contratación Ordenadora del Gasto, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No.067 del 16 de mayo de 2022 y modificada por la resolución No. 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el 24 de septiembre el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** suscribió en la plataforma SECOP II la aceptación de oferta No 3141-SMC 131 DE 2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025" con LUIS EDUARDO REY REYES y en la FORMA DE PAGO se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento con allí previsto

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación firmada el día 20 de noviembre de 2025, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el plazo máximo para suscribir la liquidación es el día 19 de mayo de 2028, encontrándose oportuno para la suscripción de la presente acta.

TERCERA. Que el supervisor **CLAUDIA PATRICIA TAMAYO GIRALDO** PROFESIONAL UNIVERSITARIO del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la aceptación de oferta No.3141- SMC 131 de 2025 según informe final de fecha

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA TODO TIPO DE CONTRATO	Código: GCT-F-33
		Versión: 03
		Fecha: 03/10/2025
		Página 2 de 4

20/11/2025 De la misma manera certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de vigencia y cobertura del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con ocasión a la cobertura y plazo exigido para ellas en el contrato. Por lo tanto, se relacionan a continuación las pólizas con los amparos vigentes para esta liquidación, las cuales se encuentran aprobadas por la entidad:

GARANTIA CUMPLIMIENTO No 620-47-994000058234 GARANTIA RCE No 620-74-994000013766	COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/9/2025	9/10/2025	24/9/2025	29/1/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/9/2025	9/10/2025	24/9/2025	29/1/2028
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26/9/2025	9/10/2025	24/9/2025	29/1/2025

CUARTA. Que, de acuerdo con el Informe final el supervisor, verificó y certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y además certificó durante la ejecución del contrato el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015.

QUINTA. Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en el presente documento, la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato y la que se encuentra publicada en la plataforma SECOP, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes y se anexan los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Informe final del supervisor 20/11/2025
- Informe del contratista de fecha 20/11/2025
- Factura N° FE26
- Acta de terminación de contrato de fecha 20/11/2025
- Acta de recibo de fecha N/A
- Certificación de cumplimiento de ofrecimiento de calidad de fecha 20/11/2025 suscrito por el supervisor
- Entrada de almacén N/A
- Acta de liquidación del anticipo de fecha N/A
- Pagos de seguridad social del último periodo de ejecución.
- Verificación de la totalidad de la información derivada del contrato publicada en la plataforma SECOP.

SEXTA. Que el contratista presento informe final de ejecución con los soportes de pago de seguridad social, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA TODO TIPO DE CONTRATO	Código: GCT-F-33
		Versión: 03
		Fecha: 03/10/2025
		Página 3 de 4

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DE COBRO	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$77.500.000	22/10/2025 AL 26/10/2025	100%
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$77.500.00	22/10/2025 AL 26/10/2025	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	\$77.500.000	22/10/2025 AL 26/10/2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	\$77.500.000	22/10/2025 AL 26/10/2025	100%

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a **LUIS EDUARDO REY REYES**, la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$77.500.000)** por concepto de pago final de la aceptación de oferta No.3141-SMC 131 de 2025

Frente a este informe, el contratista y el supervisor manifiestan que el balance financiero del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se entenderán cumplidas por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De igual forma, se relaciona el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y número Registro Presupuestal (RP) que amparan el pago pendiente de cobro al momento de esta liquidación.

Información presupuestal:

Documento	Número	Fecha	Identificación presupuestal: (rubro)	Valor total
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	4221	20/8/2025	0402-2-3.22.1.700.1.28-2023500010010-1.2.43.1.01-80	\$79.500.000
Registro Presupuestal (RP):	6214	6/10/2025	0402-2-3.22.1.700.1.28-2023500010010-1.2.43.1.01-80	\$77.500.000

De existir saldo a favor del Municipio, la Secretaría de Hacienda liberará del RP relacionado el valor resultante en el balance financiero.

De conformidad con lo antes manifestado y la aprobación del presente documento las partes contratantes dan por liquidado en la plataforma SECOP la aceptación de oferta No.3141- smc 131 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025.", y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.